



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 033-2012-GAF-OSITRAN

Lima, 06 de julio de 2012

VISTOS:

El Memorando Nº 693-2012-GS-OSITRAN emitido por el Gerente de Supervisión y el Reporte Nº 021-2012-OSITRAN/GAF-Logística emitido por la Supervisora I de Logística y Compras de fechas 05 y 06 de julio respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando de vistos, el Gerente de Supervisión solicita el apoyo logístico para la realización del viaje de verificación de operatividad de equipos y sistema operativo a la Red Vial Nº 06. Pucusana – Cerro Azul – Ica a llevarse a cabo los días 09 y 10 de julio próximo, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;



Que, mediante Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales;



Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias;

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Que, al respecto el Artículo 40° de la citada Directiva modificado por el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 abril 2009, señala lo siguiente:

“Artículo 40.- “Encargos” a personal de la Institución

40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:

*a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.
(...)*

40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”.



Que, mediante el Reporte N° 021-2012-OSITRAN/GAF-Logística, se señala la conveniencia de la emisión del encargo toda vez que no es posible emitir un orden de servicio dado que no se conoce el detalle de las contrataciones, y por tanto se recomienda la emisión de una Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas autorizando la suma de S/2,190.00 (Dos mil ciento noventa y 00/100 Nuevos Soles) al señor Jorge Hidalgo Vargas, para realizar los pagos que sean necesarios, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo 2009, las normas de Tesorería aplicables, y lo dispuesto en el Numeral 6.4 de la Directiva DIR-GAF-02-10, aprobada por Resolución N° 083-2010-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el Encargo por la suma de 2,190.00 (Dos mil ciento noventa y 00/100 Nuevos Soles) a Jorge Hidalgo Vargas, para realizar el pago de los gastos que demande el viaje de verificación de operatividad de equipos y sistema operativo a la Red Vial N° 06. Pucusana – Cerro Azul – Ica a llevarse a cabo los días 09 y 10 de julio próximo, quien deberá presentar un informe detallado con el sustento de los gastos dentro de los tres días (03) hábiles siguientes de realizado el gasto.

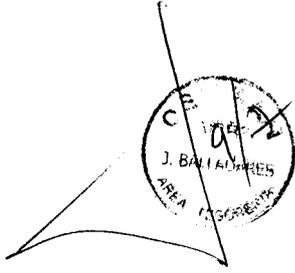
Artículo 2º.- Poner en conocimiento la presente resolución al Supervisor I de Contabilidad, Supervisor I de Tesorería y Jefa de Relaciones Institucionales.

Regístrese, comuníquese y publíquese

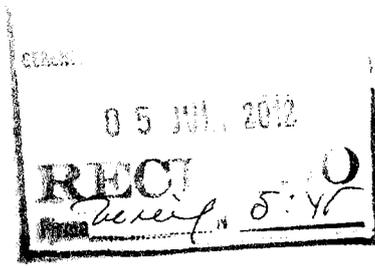


BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR
Gerente de Administración y Finanzas





MEMORANDO N° 693-201-GS-OSITRAN



A : **BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**
Gerente de Administración y Finanzas

Asunto : Apoyo logístico para viaje a Red Vial N° 6

Fecha : 05 de julio de 2012

En atención al viaje de verificación de operatividad de equipos y sistema operativo a la Red Vial N° 6: Pucusana – Cerro Azul - Ica, que realizará la Gerencia de Supervisión los días 09 y 11 de julio, se solicita alquiler de vehículo con chofer, con capacidad para 20 personas y viáticos para las siguientes funcionarios:

El día 09 de Julio:

- Ernesto Ortiz, Luis Taipe, Carlos Navarro, Martin Volta, Rolando Torres, Pedro Távora, Augusto Pehovaz, Luis Vasquez, Julio Jimenez, Jorge Hidalgo, Lucio Alva, Jose De Velasco, Hernan Moreno, Edwin Delgado, Henrri Salas y Javier Aburto (Consultor invitado).
Equipo: Perfilometro (Incluido camioneta y chofer)

El día 11 de Julio:

- Ernesto Ortiz, Luis Taipe, Carlos Navarro, Martin Volta, Rolando Torres, Pedro Távora, Augusto Pehovaz, Luis Vasquez, Julio Jimenez, Jorge Hidalgo, Lucio Alva, Jose De Velasco, Hernan Moreno, Edwin Delgado, Henrri Salas, Nadia Paihua y Javier Aburto (Consultor invitado).

Para ello, le solicitamos la entrega por encargo al Sr. Jorge Hidalgo, de S/.2, 190 (dos mil ciento noventa nuevos soles) a fin de cubrir los gastos varios como:

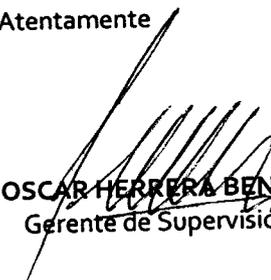
• Almuerzo de 17 personas (Ica) para el 09/07	S/. 765.00
• Peajes de ida y vuelta para el 09/07	S/. 30.00
• Almuerzo de 17 personas (Ica) para el 11/07	S/. 765.00
• Peajes de ida y vuelta para el 11/07	S/. 30.00
• Combustible para ambos días	S/. 600.00

TOTAL

S/ 2,190

Finalmente, mucho agradeceré tomar en cuenta dicha información para el cálculo y asignación de viáticos para cubrir los gastos.

Atentamente


OSCAR HERRERA BENAVIDES
Gerente de Supervisión (e)

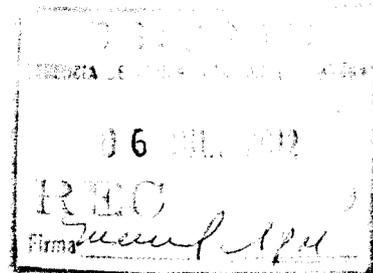
R.S. 16119

Log-CONTAS

**PROCEDER
SEGÚN NORMATIVIDAD
VIGENTE**



REPORTE N° 021-2012-OSITRAN/GAF-Logística



ASUNTO: Apoyo logístico para viaje a Red Vial N° 6

FECHA : 06 de Julio de 2012

I. OBJETIVO:

El 05/07/2012, el Gerente de Supervisión (e) solicita el apoyo logístico para el viaje de verificación de operatividad de equipos y sistema operativo a la Red Vial N° 6 Pucusana – Cerro Azul – Ica, los días 09 y 11 de julio.

II. ANALISIS:

El apoyo debe realizarse contratando un vehículo con chofer para veinte (20) personas y viáticos, por lo que no es posible efectuarla mediante una orden de servicio y no es posible dejar de atenderla.

Almuerzo de 17 personas (Ica) para el 09/07	S/. 765.00
Peajes de ida y vuelta para el 09/07	S/. 30.00
Almuerzo de 17 personas (Ica) para el 11/07	S/. 765.00
Peajes de ida y vuelta para el 11/07	S/. 30.00
Combustible para ambos días	S/. 600.00

TOTAL S/ 2,190.00

Es por ello que el Área de Logística tiene que prever la manera de dotar de lo solicitado, lo cual asciende a la suma de S/. 2,190.00 (Dos mil ciento noventa y 00/100 Nuevos Soles).

III. CONCLUSIONES:

Por tal razón, somos de la opinión de que se debe emitir una Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas encargando la suma de S/. 2,190.00 (Dos mil ciento noventa con 00/100 nuevos soles) a nombre de Jorge Hidalgo, Gerencia de Supervisión, para que cumpla con lo solicitado.



PROCEDER
SEGÚN NORMATIVIDAD
VIGENTE



IV. RECOMENDACIÓN:

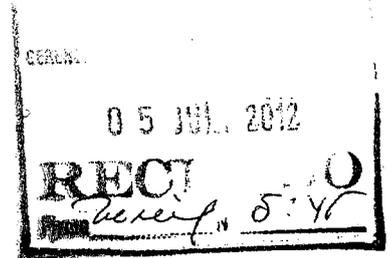
Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda con la emisión de la resolución de encargo pertinente.



RAQUEL CARRETERO TARAZONA
Supervisor I de Logística y Compras

ACCION ADOPTAR	
Traslado al GAF	X
Traslado al usuario	
Medidas dispuestas	Elaboración, aprobación y suscripción de Resolución Gerencial de Encargo

MEMORANDO N° 693-201-GS-OSITRAN



A : **BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**
Gerente de Administración y Finanzas

Asunto : Apoyo logístico para viaje a Red Vial N° 6

Fecha : 05 de julio de 2012

En atención al viaje de verificación de operatividad de equipos y sistema operativo a la Red Vial N° 6: Pucusana – Cerro Azul - Ica, que realizará la Gerencia de Supervisión los días 09 y 11 de julio, se solicita alquiler de vehículo con chofer, con capacidad para 20 personas y viáticos para las siguientes funcionarios:

El día 09 de Julio:

- Ernesto Ortiz, Luis Taípe, Carlos Navarro, Martín Volta, Rolando Torres, Pedro Távara, Augusto Pehovaz, Luis Vasquez, Julio Jimenez, Jorge Hidalgo, Lucio Alva, Jose De Velasco, Hernan Moreno, Edwin Delgado, Henrri Salas y Javier Aburto (Consultor invitado).
Equipo: Perfilometro (Incluido camioneta y chofer)

El día 11 de Julio:

- Ernesto Ortiz, Luis Taípe, Carlos Navarro, Martín Volta, Rolando Torres, Pedro Távora, Augusto Pehovaz, Luis Vasquez, Julio Jimenez, Jorge Hidalgo, Lucio Alva, Jose De Velasco, Hernan Moreno, Edwin Delgado, Henrri Salas, Nadia Paihua y Javier Aburto (Consultor invitado).

Para ello, le solicitamos la entrega por encargo al Sr. Jorge Hidalgo, de S/.2, 190 (dos mil ciento noventa nuevos soles) a fin de cubrir los gastos varios como:

- | | |
|---|------------|
| • Almuerzo de 17 personas (Ica) para el 09/07 | S/. 765.00 |
| • Peajes de ida y vuelta para el 09/07 | S/. 30.00 |
| • Almuerzo de 17 personas (Ica) para el 11/07 | S/. 765.00 |
| • Peajes de ida y vuelta para el 11/07 | S/. 30.00 |
| • Combustible para ambos días | S/. 600.00 |

TOTAL S/ 2,190

Finalmente, mucho agradeceré tomar en cuenta dicha información para el cálculo y asignación de viáticos para cubrir los gastos.

Atentamente


OSCAR HERRERA BENAVIDES
Gerente de Supervisión (e)

R.S. 16119

Log-CONTAS

**PROCEDER
SEGÚN NORMATIVIDAD
VIGENTE**

